

TÍTULO 3. DEPARTAMENTO DE REGLAMENTACIÓN DE PESTICIDAS
Estándar de Protección al Trabajador
Regulación del DPR No. 16-001

AVISO DE ACCIÓN REGULATORIA PROPUESTA

El Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR, por sus siglas en inglés) propone adoptar la sección 6722 y modificar las secciones 6000, 6618, 6619, 6720, 6723, 6723.1, 6724, 6726, 6732, 6734, 6738.3, 6738.4, 6744, 6761, 6761.1, 6762, 6764, 6766, 6768, 6769, 6770, 6771, 6776, y 6782 del Título 3 del Código de Regulaciones de California (3 CCR, por sus siglas en inglés). Esta acción propuesta modificaría las regulaciones de seguridad del trabajador existentes para alinearlas con las regulaciones del recientemente corregidas Normas de Protección al Trabajador (WPS, por sus siglas en inglés) federal [Título 40 del Código de Regulaciones Federales, Parte 170 (40 CFR, por sus siglas en inglés)] que entrará en vigor el 2 de enero de 2017. La acción propuesta corrige requerimientos para capacitación, notificación, información de comunicación de riesgos y seguridad de pesticidas, uso de equipo de protección personal y descontaminación de emergencia al utilizar un plaguicida para la producción comercial o de investigación de un producto agrícola.

PRESENTACIÓN DE COMENTARIOS

Cualquier persona interesada podría presentar comentarios por escrito acerca de la acción propuesta a la persona de contacto de la agencia mencionada más adelante. Los comentarios por escrito deben recibirse a más tardar a las 5:00 p.m. del 6 de junio de 2016. Los comentarios referentes a esta acción propuesta también podrían transmitirse vía correo electrónico a <dpr16001@cdpr.ca.gov> o por fax al 916-324-1491.

No está programada una audiencia pública. Sin embargo, se programará una si alguna persona interesada presenta una solicitud por escrito al DPR no menos de 15 días antes del cierre del periodo de comentarios por escrito.¹

EFECTO SOBRE LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS

El DPR ha determinado que la acción regulatoria propuesta no afecta a los pequeños negocios. La acción regulatoria está modificando la regulación de seguridad del trabajador en California para mantener al menos el mismo nivel de protección que las normas federales recientemente corregidas y no está proponiendo ningún requerimiento adicional más allá de lo que será requerido por la U.S. EPA cuando el WPS federal entre en vigor a nivel nacional en enero de 2017.

BOLETÍN INFORMATIVO/DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS

La misión del DPR es la de proteger la salud pública y el medio ambiente de los efectos adversos del uso de pesticidas. El DPR regula: evalúa y registra productos de pesticidas; otorga licencias a

¹ Si usted tiene necesidades especiales desalojamiento o idioma, por favor agréguelas en su solicitud para una audiencia pública. Los usuarios del servicio de retransmisión TTY/TDD pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Retransmisión de California.

nivel estatal para aplicadores de pesticidas comerciales y privados, negocios de control de plagas, distribuidores y asesores; monitoreo ambiental y realización de pruebas de residuos de pesticida a cultivos frescos. Este esquema jurídico se fundamenta principalmente en los Códigos de Alimentos y Agricultura (FAC, por sus siglas en inglés) Divisiones 6 y 7.

El FAC también requiere específicamente que el DPR apruebe regulaciones para garantizar condiciones de seguridad en el trabajo para las personas que manipulen pesticidas y trabajan en y cerca de áreas tratadas con pesticidas. Los requerimientos regulatorios actuales del DPR para la capacitación de seguridad de pesticidas, notificación de aplicación de pesticidas, uso del equipo de protección personal, intervalos de entrada restringida después de la aplicación de pesticidas, suministros de descontaminación y asistencia médica de emergencia, están diseñados para reducir el riesgo de exposición a pesticidas y las lesiones entre los manipuladores de pesticidas y los trabajadores expuestos a pesticidas.

En 1992, la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. (U.S. EPA, por sus siglas en inglés) emitió las Normas de Protección al Trabajador (WPS) federal, el cual pasó a ser definitivo en 1995. La U.S. EPA actúa bajo la autoridad y mandato de la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (FIFRA, por sus siglas en inglés). Las regulaciones del WPS federal se encuentran en el 40 CFR, parte 170, WPS Agrícola. El propósito del WPS federal es proporcionar protección a trabajadores y manipuladores de pesticidas agrícolas a través de la capacitación, notificación, seguridad con los pesticidas, información de comunicación de riesgos, uso del equipo de protección personal y requerimientos de descontaminación de emergencia.

La U.S. EPA otorgó al DPR prioridad para el cumplimiento de pesticidas en California y, en 1997 después de que el DPR realizó cambios en sus regulaciones para ajustarse al WPS federal, la U.S. EPA determinó que el programa de seguridad al trabajador de California es equivalente al WPS federal. Además de los requerimientos que fueron equivalentes al WPS federal con el paso de los años, el DPR ha establecido diversos requerimientos regulatorios que son aún más estrictos que los del WPS federal mediante la formación de reglas.

El 2 de noviembre de 2015, la U.S. EPA corrigió partes de su WPS federal para aumentar las protecciones en su WPS existente. El propósito de sus correcciones es para reducir en mayor medida la exposición ocupacional a pesticidas y los incidentes o enfermedades relativas entre los trabajadores agrícolas y los manipuladores de pesticidas al utilizar pesticidas para la producción de un producto agrícola.

En general, los requerimientos regulatorios de California son más estrictos y la U.S. EPA basó muchos de sus nuevos requerimientos en aquellos de California. Mientras que las regulaciones de protección al trabajador del DPR son ya consistentes o más estrictas que la mayoría de los cambios regulatorios ordenados por las normas recientemente corregidas del WPS federal, el DPR necesita corregir algunas de sus regulaciones de seguridad del trabajador de California existentes en 3 CCR para garantizar que son consistentes con el recientemente corregido WPS federal.

El DPR propone corregir requerimientos de capacitación, notificación, seguridad con los pesticidas, información de comunicación de los riesgos, uso del equipo de protección personal y descontaminación de emergencia al utilizar pesticidas para la producción comercial o de

investigación de un producto agrícola, para mantener al menos el mismo nivel de protección que el del WPS federal corregido. El DPR no está proponiendo ningún requerimiento adicional más allá de lo que entrará en vigor a nivel nacional por parte de la U.S. EPA en enero de 2017.

La adopción de estas regulaciones proporcionará un beneficio a la seguridad de los trabajadores haciendo más estrictas las regulaciones actuales que ya están diseñadas para reducir el riesgo de envenenamientos y lesiones por pesticidas entre los manipuladores de pesticidas y otros trabajadores agrícolas expuestos a pesticidas.

Durante el proceso de desarrollo de las regulaciones propuestas, el DPR realizó una búsqueda de toda regulación similar referente a este tema y ha concluido que dichas regulaciones propuestas no son ni inconsistentes ni incompatibles con las regulaciones estatales existentes. Aunque el DPR y el Departamento de Relaciones Industriales de California, División de Salud y Seguridad Ocupacional (Cal/OSHA, por sus siglas en inglés) tienen mandatos regulatorios para proteger a los trabajadores de riesgos de salud y seguridad en el lugar de trabajo, el DPR hace cumplir las leyes de pesticidas en los lugares de trabajo en donde se utilizan pesticidas.

IMPACTO A LAS AGENCIAS LOCALES O DISTRITOS ESCOLARES

El DPR determinó que la acción regulatoria propuesta no impone un mandato a las agencias locales o distritos escolares, ni tampoco requiere de reembolso por parte del estado conforme a la Parte 7 (comenzando con la sección 17500) de la División 4 del Código de Gobierno, porque la acción regulatoria no constituye un "nuevo programa o mayor nivel de servicio de un programa existente" dentro del significado de la sección 6 del Artículo XIII de la Constitución de California. El DPR también determinó que no se esperan costos no discrecionales o ahorros para las agencias locales o distritos escolares como resultado de la acción regulatoria propuesta.

Las oficinas de los Comisionados Agrícolas (CAC, por sus siglas en inglés) serán las agencias locales responsables de hacer cumplir las regulaciones propuestas. El DPR anticipa que no habrá impacto fiscal para dichas agencias. El DPR establece un plan de trabajo anual con los CAC, el cual ya exige que los CAC realicen inspecciones e investigaciones del uso de pesticidas y que hagan cumplir las leyes y regulaciones de California para la protección de los trabajadores.

COSTOS O AHORROS PARA LAS AGENCIAS ESTATALES

El DPR determinó que no se presentarán ahorros o costos incrementales para ninguna agencia estatal como resultado de la acción regulatoria propuesta.

EFFECTOS SOBRE LOS FONDOS FEDERALES PARA EL ESTADO

El DPR determinó que no se presentarán ahorros o costos en los fondos federales para el estado como resultado de la acción propuesta.

EFFECTO PARA LOS COSTOS DE VIVIENDA

El DPR hizo una determinación inicial de que la acción propuesta no tendrá efectos sobre los costos de vivienda.

IMPACTO ECONÓMICO ADVERSO SIGNIFICATIVO A NIVEL ESTATAL QUE AFECTE DIRECTAMENTE A LOS NEGOCIOS

El DPR hizo una determinación inicial de que la aprobación de esta regulación no tendrá un impacto económico adverso significativo a nivel estatal que afecte directamente a los negocios, incluyendo la capacidad de los negocios de California para competir con negocios en otros estados. El DPR está proponiendo modificaciones a la regulación de seguridad del trabajador de California para mantener al menos el mismo nivel de protección que las reglas federales recientemente corregidas y no está proponiendo ningún requerimiento adicional más allá de lo que será requerido por la U.S. EPA cuando el WPS federal entre en vigor a nivel nacional en enero de 2017.

IMPACTO EN LOS COSTOS A PARTICULARES O NEGOCIOS REPRESENTATIVOS

El DPR no tiene conocimiento de ningún impacto en costos en los que cualquier particular o negocio representativo podría necesariamente incurrir en cumplimiento razonable con la acción propuesta.

RESULTADOS DEL ANALISIS DE IMPACTO ECONÓMICO

Impacto sobre la Creación, Eliminación, o Expansión de Trabajo/Negocios: El DPR determinó que no es probable que la acción regulatoria propuesta impacte la creación o eliminación de trabajos, la creación de nuevos negocios, o la eliminación de negocios existentes o la expansión de negocios que actualmente se encuentran haciendo negocios con el Estado de California porque la regulación propuesta está diseñada para alinearse con las nuevas normas WPS federales.

Las regulaciones propuestas beneficiarán la seguridad del trabajador haciendo más estrictas las regulaciones actuales que ya están diseñadas para reducir el riesgo de envenenamientos y lesiones de pesticidas entre los manipuladores de pesticidas y otros trabajadores agrícolas expuestos a pesticidas. Garantizan que los usuarios de pesticidas cumplan con las nuevas regulaciones recientemente adoptadas beneficiará la seguridad del trabajador. Implementar las regulaciones propuestas no afectará adversamente la salud y el bienestar de los residentes o el medio ambiente de California.

CONSIDERACIÓN DE ALTERNATIVAS

El DPR debe determinar que ninguna alternativa razonable considerada por la agencia o que ha sido identificada de otro modo y señalada a la atención de la agencia, sería más efectiva para llevar a cabo el propósito por el cual se propone la acción, sería tan efectiva y menos pesada para un particular afectado que la acción regulatoria propuesta, o sería más económica para los particulares afectados e igualmente efectiva al implementar la política estatutaria u otras provisiones de la ley.

AUTORIDAD

Esta acción regulatoria se adopta conforme a la autoridad conferida por las secciones FAC 11456, 12976, 12981.

REFERENCIA

Esta acción regulatoria es para implementar, interpretar o hacer secciones específicas FAC 11501, 12973, 12980 y 12981.

DISPONIBILIDAD DE DECLARACIÓN DE RAZONES Y TEXTO DE REGULACIONES PROPUESTAS

El DPR elaboró una Declaración Inicial de Razones y pone a disposición los términos expresos de la acción propuesta, toda la información sobre la cual se basa la propuesta y un archivo de la formulación de reglas. Una copia de la Declaración Inicial de Razones y el texto propuesto de las regulaciones puede obtenerse de la persona de contacto de la agencia que se menciona más adelante en este aviso. La información sobre la cual el DPR se fundamentó al elaborar esta propuesta y el archivo de la formación de reglas están disponibles para su revisión en la dirección que se especifica a continuación.

DISPONIBILIDAD DE TEXTO CAMBIADO O MODIFICADO

Después del cierre del periodo de comentarios, el DPR puede hacer la regulación permanente si continúa sustancialmente igual que como se describe en el Boletín Informativo. Si el DPR hace cambios sustanciales a la regulación, el texto modificado se pondrá a disposición por al menos 15 días antes de la adopción. Las solicitudes para el texto modificado, deben ser dirigidas a la persona de contacto de la agencia mencionada en este aviso. El DPR aceptará comentarios por escrito sobre cualquier cambio por 15 días, una vez que el texto modificado esté disponible.

CONTACTO DE LA AGENCIA

Comentarios por escrito acerca de la acción regulatoria propuesta; solicitudes de copias de la Declaración Inicial de Razones y del texto propuesto de la regulación; así como consultas referentes al archivo de formulación de reglas pueden dirigirse a:

Linda Irokawa-Otani, Regulations Coordinator
Department of Pesticide Regulation
1001 I Street, P.O. Box 4015
Sacramento, California 95812-4015
916-445-3991

Nota: En caso de que la persona de contacto no esté disponible, preguntas sobre la esencia de la acción regulatoria propuesta pueden dirigirse a la siguiente persona de respaldo en la misma dirección que se mencionó anteriormente:

Kevin Solari, Environmental Program Manager
Worker Health and Safety Branch
916-323-7614

Este Aviso de Acción Propuesta, la Declaración Inicial de Razones y el texto propuesto de las regulaciones están disponibles también en la Página Principal de Internet del DPR <<http://www.cdpr.ca.gov>>. Bajo solicitud, los documentos pueden facilitarse en otro idioma o en medios alternos como adaptaciones relativas a discapacidad.

DISPONIBILIDAD DE LA DECLARACIÓN FINAL DE RAZONES

Después de su elaboración, una copia de la Declaración Final de Razones estipulada por el Código de Gobierno, sección 11346.9(a) puede obtenerse de la persona de contacto mencionada anteriormente. Adicionalmente, la Declaración Final de Razones será publicada en la Página Principal de Internet del DPR a la que puede accederse en <<http://www.cdpr.ca.gov>>.

DEPARTAMENTO DE REGLAMENTACIÓN DE PESTICIDAS

Director

Fecha